



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL 20 DE OCTUBRE DE 2017.**

En Torrelaguna a veinte de octubre de dos mil diecisiete, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D. Eduardo Burgos García**  
**D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.**  
**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las catorce horas y treinta minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017.

**2. CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.**

**2.1. Licencia de primera ocupación de vivienda sita en c/ Fray José de Almonacid, 3, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D. Ionel Deacu para la obtención de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Fray José de Almonacid, 3, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 9 de octubre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D. Ionel Deacu licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Fray José de Almonacid, 3, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

**3. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

**3.1.- Licencia de actividad de bazar en c/ Cava, 21, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D<sup>a</sup>. Ouxia Cai para la obtención de licencia de actividad de alimentación y bazar en calle Cava, 21, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 3 de octubre de 2017, la Junta de



Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>ª</sup>. Ouxia Cai licencia de actividad de alimentación y bazar en calle Cava, 21, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Notificar al interesado el presente Acuerdo.

### **3.2.- Licencia de ampliación de actividad de óptica más realización de obras en c/ Cardenal Cisneros, 17, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D<sup>ª</sup>. Patricia Rodríguez Somoano para la obtención de licencia de obras y ampliación de actividad de óptica en calle Cardenal Cisneros, 17, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 4 de octubre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>ª</sup>. Patricia Rodríguez Somoano licencia de obras y ampliación de actividad de óptica en calle Cardenal Cisneros, 17, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Notificar al interesado el presente Acuerdo.

## **4. CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA.**

### **4.1.- Licencia de apertura de actividad de panadería, pastelería y cafetería en c/ Cardenal Cisneros, 11, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por Establecimientos Martín Gómez S.L. para la obtención de licencia de funcionamiento de actividad de panadería, pastelería y cafetería en calle Cardenal Cisneros, 11, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 3 de octubre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a Establecimientos Martín Gómez S.L. licencia de funcionamiento de actividad de panadería, pastelería y cafetería en calle Cardenal Cisneros, 11, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Notificar al interesado el presente Acuerdo.

## **5. DEVOLUCIÓN DE AVAL.**

### **5.1.- A favor de Centro de Estudios Big Bang.**

Vista el escrito presentado por Cristina Alende Martín (RGE n.º 2017/3713 de 27 de septiembre) por el que solicita la devolución de aval por importe de 550 euros en concepto de garantía definitiva por la realización del contrato de Extensión Educativa 2016/2017, y visto que el servicio ha finalizado satisfactoriamente, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad la devolución de aval por importe de 550 euros.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**